

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

[j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)



RADIC.: 2020-00254 LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: JULIO ULISES CASTILLO

DEMANDADO: CONCEPCION ULLOA MORENO

**FIJACION EN LISTA Y TRASLADO # \_56\_**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 509 C.G.P. y Art. 110 C.G.P., se corre traslado por el término de CINCO (5) días, al TRABAJO DE PARTICIÓN ADICIONAL presentado, visible en el cuaderno principal.

El presente traslado se fija hoy quince (15) de DICIEMBRE de dos mil veintiuno (2021) siendo las ocho de la mañana (8:00 a. m.)

VENCE: 14 de enero de 2021 – 05:00 p.m.

**Natalia Catalina Osorio Campuzano**  
**Secretaria**

Rad. 2020-00254  
SBGS

**J09 FLIA- RADIC.- 2020-254 ALLEGA LIQUID.SOC. CONYUGAL ULISES CASTILLO-  
CONCEPCION ULLOA**

Ricardo Aragon. <ricdoa430@hotmail.com>

Mar 23/11/2021 10:53 AM

Para: Juzgado 09 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Asesorías jurídicas Civiles, Familia  
– Auxiliar de la Justicia Perito Evaluador – Curador, Partidor

Señor(a)  
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI  
E.S.D.

PROCESO : LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL  
DEMANDANTE: JULIO ULISES CASTILLO.  
DEMANDADO: CONCEPCION ULLOA MORENO.  
RADICACIÓN: 2020 -254

**RICARDO ARAGON ARROYO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.822.225 de Jamundí Valle, titulado con la T.P. No. 36.834 del C.S.J., en mi calidad de PARTIDOR, cargo para el cual fui designado en el proceso de la referencia, en audiencia pública del 30 de septiembre del año 2021, emitido por su despacho, por medio del presente escrito, me permito presentar el trabajo de partición encomendado, de los bienes que hacen parte de la sociedad conyugal conformada por los señores JULIO ULISES CASTILLO Quien se identifica con la cc no 2.486.850. De Cali (VALLE) y CONCEPCION ULLOA MORENO. Quien se identifica con la cc No 29.264.648, en la forma que se detalla a continuación:

### BIENES INVENTARIADOS

Mediante audiencia pública del 30 de septiembre del 2021, se aprobó la Diligencia de Inventarios y Avalúos, presentado por el apoderado judicial del demandante de la sociedad conyugal de los señores JULIO ULISES CASTILLO. y CONCEPCION ULLOA MORENO.; el cual será objeto de partición así:

**PARTIDA PRIMERA:** se trata del **APARTAMENTO 103, que hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL " TORRES DE COMFANDI" – III ETAPA-CONJUNTO "R"-, localizado en la Carrera 1B No.57-111 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santiago de Cali.** El cual consta de 160 apartamentos en cinco pisos, con unidades susceptibles de propiedad individual exclusiva, más los bien de propiedad individual exclusiva, más los bienes de propiedad y uso común complementarios de las mismas con 42 parqueaderos privados y 40 depósitos, del cual hacen parte los anteriores inmuebles. EL CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE COMFANDI que encuentra construido sobre un lote de terreno que tiene un área de 5.327,13 Mts<sup>2</sup>, situado en el municipio de Cali, departamento del Valle del Cauca, ubicado en la Carrera 1B número 57-111. Las especificaciones y linderos del APARTAMENTO 103, son las siguientes: Se encuentra ubicado en el piso primero del Bloque 4, de la Urbanización Conjunto Residencial Torres de Comfandi III Etapa-Conjunto "R" distinguido con el No. 103 de la nomenclatura interna del edificio con Se encuentra alinderado así: NORESTE: Del punto 1 al punto 4 en línea recta de 5.32 metros con el apartamento 104, muro común al medio. SUROESTE: Del Punto 2 al punto 3 en línea quebrada de 9 segmentos de recta de 3.59, 1.60, 0.53, 0.14,1.20, 0.14,0.53,1.60 y 3.33 metros con zona verde común y cerramiento común que lo separan del conjunto "P", del

Conjunto Residencial Torres de Comfandi III tercera etapa. NOROESTE: Del punto 3 al punto 4 en línea quebrada de 13 segmentos de recta De 2.53, 2.94,0.20, 0.14,0.06,2.80, 2.79 2.80, 1.86, 0.14, 2.00, 2.40 y 2.40 metros con zona verde común y cerramiento común que lo separan del conjunto Q, del conjunto Residencial Torres de Confamdi III etapa. SURESTE: Del punto 1 al punto 2 en línea quebrada de 27 segmentos de recta de 1.14, 1.60, 3.00, 1.80, 0.34, 0.40, 0.78, 0.80, 0.94 0.14, 0.80, 2.00,1.74, 0.14,1.60,1.06,2.32,1.20,0.14,1.34, 1.20,2.20,1.06,1.60,0.14,1.20 y 2.52 metros en parte con zona verde común y en parte con escalera común y hall común de circulación y acceso a los apartamentos. CONFORMACIÓN: Dicho apartamento consta de: sala comedor, cocina, zona de ropas, alcoba principal con espacio para futuro baño, alcoba 2, alcoba 3 y baño auxiliar. Su delimitación es la siguiente: Nadir: + 0.00 --- M; cenit: +2.30-----M, altura libre : 2.30 M; ÁREA CONSTRUIDA: 58.00 metros cuadrados M2; Área común : 6.30 M2.; ÁREA PRIVADA: 51.70 M2. con el folio de matrícula inmobiliaria número 370-547812. Actualmente se identifica en el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal así: ID. PREDIO 0000740375, No. predial Nacional 76001010005980070000190400110443. Matrícula Inmobiliaria 370- 547812 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

TRADICIÓN:

El APARTAMENTO 103 fue adquirido por la señora Concepción Ulloa mediante adjudicación en remate dentro del proceso ejecutivo tramitado ante el juzgado 28 Civil Municipal de Cali, en el que fueron partes VICTOR HUGO BETANCOURT REYES Y PATRICIA CAICEDO, inscrita en los folios de Matrículas Inmobiliarias No. 370-547812 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, incluyendo todas sus mejoras, usos, anexidades, servidumbres y dependencias, sin hacer ninguna reserva.

AVALUÓ: el valor de este bien está estimado en: CINCUENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE..... ( \$51.096.000)

|                                      |              |
|--------------------------------------|--------------|
| TOTAL ACTIVO BRUTO SOCIAL A REPARTIR | \$51.096.000 |
| MENOS PASIVO SOCIAL                  | \$0.00       |
| ACTIVO LÍQUIDO SOCIAL A REPARTIR     | \$51.096.000 |

DISTRIBUCIÓN Y ADJUDICACIONES

Para efectos de la presente liquidación, se procede de la siguiente manera:

**PRIMERA HIJUELA** de activo para la ex-cónyuge, **CONCEPCION ULLOA MORENO**. Quien se identifica con la cc no 29.264.648 de Cali (VALLE), se le adjudica en un **50% de** los derechos proindiviso de dominio y posesión de la **PARTIDA PRIMERA** el cual corresponde:

**El APARTAMENTO 103, que hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL "TORRES DE COMFANDI" – III ETAPA- CONJUNTO "R"-, localizado en la Carrera 1B No.57-111 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santiago de Cali.** El cual consta de 160 apartamentos en cinco pisos, con unidades susceptibles de propiedad individual exclusiva, más los bien de propiedad individual exclusiva, más los bienes de propiedad y uso común

complementarios de las mismas con 42 parqueaderos privados y 40 depósitos, del cual hacen parte los anteriores inmuebles. EL CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE COMFANDI que encuentra construido sobre un lote de terreno que tiene un área de 5.327,13 Mts2, situado en el municipio de Cali, departamento del Valle del Cauca, ubicado en la Carrera 1B número 57-111. Las especificaciones y linderos del APARTAMENTO 103, son las siguientes: Se encuentra ubicado en el piso primero del Bloque 4, de la Urbanización Conjunto Residencial Torres de Comfandi III Etapa-Conjunto "R" distinguido con el No. 103 de la nomenclatura interna del edificio con Se encuentra alinderado así: NORESTE: Del punto 1 al punto 4 en línea recta de 5.32 metros con el apartamento 104, muro común al medio. SUROESTE: Del Punto 2 al punto 3 en línea quebrada de 9 segmentos de recta de 3.59, 1.60, 0.53, 0.14,1.20, 0.14,0.53,1.60 y 3.33 metros con zona verde común y cerramiento común que lo separan del conjunto "P", del Conjunto Residencial Torres de Comfandi III tercera etapa. NOROESTE: Del punto 3 al punto 4 en línea quebrada de 13 segmentos de recta De 2.53, 2.94,0.20, 0.14,0.06,2.80, 2.79 2.80, 1.86, 0.14, 2.00, 2.40 y 2.40 metros con zona verde común y cerramiento común que lo separan del conjunto Q, del conjunto Residencial Torres de Confamdi III etapa. SURESTE: Del punto 1 al punto 2 en línea quebrada de 27 segmentos de recta de 1.14, 1.60, 3.00, 1.80, 0.34, 0.40, 0.78, 0.80, 0.94 0.14, 0.80, 2.00,1.74, 0.14,1.60,1.06,2.32,1.20,0.14,1.34, 1.20,2.20,1.06,1.60,0.14,1.20 y 2.52 metros en parte con zona verde común y en parte con escalera común y hall común de circulación y acceso a los apartamentos. CONFORMACIÓN: Dicho apartamento consta de: sala comedor, cocina, zona de ropas, alcoba principal con espacio para futuro baño, alcoba 2, alcoba 3 y baño auxiliar. Su delimitación es la siguiente: Nadir: + 0.00 --- M; cenit: +2.30-----M, altura libre : 2.30 M; ÁREA CONSTRUIDA: 58.00 metros cuadrados M2; Área común : 6.30 M2.; ÁREA PRIVADA: 51.70 M2. con el folio de matrícula inmobiliaria número 370-547812. Actualmente se identifica en el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal así: ID. PREDIO 0000740375, No. predial Nacional 76001010005980070000190400110443. Matrícula Inmobiliaria 370- 547812 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

**TRADICIÓN:**

El apartamento 103 fue adquirido por la señora Concepción Ulloa mediante adjudicación en remate dentro del proceso ejecutivo tramitado ante el juzgado 28 Civil Municipal de Cali, en el que fueron partes VICTOR HUGO BETANCOURT REYES Y PATRICIA CAICEDO, inscrita en los folios de Matrículas Inmobiliarias No. 370-547812 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, incluyendo todas sus mejoras, usos, anexidades, servidumbres y dependencias, sin hacer ninguna reserva

AVALUÓ: el valor de este bien está estimado en: CINCUENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE..... (\$51.096.000)

Para efectos de la presente liquidación de la sociedad conyugal, Se procede a asignarle el equivalente a la suma del 50% del valor del bien que sería:

VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE M/TE.....\$ 25.548.000

**HIJUELA DE PASIVO:** no existe..... \$ 0.00

**Se adjudica y queda pagada ésta hijuela.**

**SEGUNDA HIJUELA** de activo para el ex-cónyuge JULIO ULISES CASTILLO. Quien se identifica con la cc No. 2.486.850 de Cali se le adjudica en un 50% de

los derechos proindiviso de dominio y posesión de la **PARTIDA PRIMERA:** el cual corresponde :

**El APARTAMENTO 103, que hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL "TORRES DE COMFANDI" – III ETAPA- CONJUNTO "R"-, localizado en la Carrera 1B No.57-111 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santiago de Cali.** El cual consta de 160 apartamentos en cinco pisos, con unidades susceptibles de propiedad individual exclusiva, más los bienes de propiedad individual exclusiva, más los bienes de propiedad y uso común complementarios de las mismas con 42 parqueaderos privados y 40 depósitos, del cual hacen parte los anteriores inmuebles. EL CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE COMFANDI que encuentra construido sobre un lote de terreno que tiene un área de 5.327,13 Mts<sup>2</sup>, situado en el municipio de Cali, departamento del Valle del Cauca, ubicado en la Carrera 1B número 57-111. Las especificaciones y linderos del APARTAMENTO 103, son las siguientes: Se encuentra ubicado en el piso primero del Bloque 4, de la Urbanización Conjunto Residencial Torres de Comfandi III Etapa-Conjunto "R" distinguido con el No. 103 de la nomenclatura interna del edificio con Se encuentra alinderado así: NORESTE: Del punto 1 al punto 4 en línea recta de 5.32 metros con el apartamento 104, muro común al medio. SUROESTE: Del Punto 2 al punto 3 en línea quebrada de 9 segmentos de recta de 3.59, 1.60, 0.53, 0.14, 1.20, 0.14, 0.53, 1.60 y 3.33 metros con zona verde común y cerramiento común que lo separan del conjunto "P", del Conjunto Residencial Torres de Comfandi III tercera etapa. NOROESTE: Del punto 3 al punto 4 en línea quebrada de 13 segmentos de recta De 2.53, 2.94, 0.20, 0.14, 0.06, 2.80, 2.79 2.80, 1.86, 0.14, 2.00, 2.40 y 2.40 metros con zona verde común y cerramiento común que lo separan del conjunto Q, del conjunto Residencial Torres de Confamdi III etapa. SURESTE: Del punto 1 al punto 2 en línea quebrada de 27 segmentos de recta de 1.14, 1.60, 3.00, 1.80, 0.34, 0.40, 0.78, 0.80, 0.94 0.14, 0.80, 2.00, 1.74, 0.14, 1.60, 1.06, 2.32, 1.20, 0.14, 1.34, 1.20, 2.20, 1.06, 1.60, 0.14, 1.20 y 2.52 metros en parte con zona verde común y en parte con escalera común y hall común de circulación y acceso a los apartamentos. CONFORMACIÓN: Dicho apartamento consta de: sala comedor, cocina, zona de ropas, alcoba principal con espacio para futuro baño, alcoba 2, alcoba 3 y baño auxiliar. Su delimitación es la siguiente: Nadir: + 0.00 --- M; cenit: +2.30-----M, altura libre : 2.30 M; ÁREA CONSTRUIDA: 58.00 metros cuadrados M<sup>2</sup>; Área común : 6.30 M<sup>2</sup>.; ÁREA PRIVADA: 51.70 M<sup>2</sup>. con el folio de matrícula inmobiliaria número 370-547812. Actualmente se identifica en el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal así: ID. PREDIO 0000740375, No. predial Nacional 76001010005980070000190400110443. Matrícula Inmobiliaria 370- 547812 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

#### **TRADICIÓN:**

El apartamento 103 fue adquirido por la señora Concepción Ulloa mediante adjudicación en remate dentro del proceso ejecutivo tramitado ante el juzgado 28 Civil Municipal de Cali, en el que fueron partes VICTOR HUGO BETANCOURT REYES Y PATRICIA CAICEDO, inscrita en los folios de Matrículas Inmobiliarias No. 370-547812 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, incluyendo todas sus mejoras, usos, anexidades, servidumbres y dependencias, sin hacer ninguna reserva

**AVALUÓ:** el valor de este bien está estimado en: **CINCUENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE..... (\$51.096.000)**

Para efectos de la presente liquidación de la sociedad conyugal, Se procede a asignarle el equivalente a la suma del 50% del valor del bien que sería:

**VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS**  
**MCTE M/TE.....\$ 25.548.000**

**HIJUELA DE PASIVO:** no existe..... **\$ 0.00**

**Se adjudica y queda pagada ésta hijuela.**

**COMPROBACION**

Valor de los bienes inventariados es: CINCUENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE.....\$51.096.000

VALOR DEL PASIVO SOCIAL.....\$0.00

| EX - CONYUGES           | ACTIVO          | PASIVO  | HIJUELA<br>ADJUDICADA |
|-------------------------|-----------------|---------|-----------------------|
| CONCEPCION ULLOA MORENO | \$25.548.000.00 | \$ 0.00 | \$25.548.000          |
| JULIO ULISES CASTILLO.  | \$25.548.000.00 | \$ 0.00 | \$25.548.000          |
|                         |                 |         |                       |
| <b>SUMAS IGUALES</b>    | \$51.096.000    | \$ 0.00 | \$51.096.000          |

Dejo en estos términos presentado el Trabajo de Partición de la sociedad patrimonial de los señores **JULIO ULISES CASTILLO**. Quien se identifica con la cc No. 2.486.850 de Cali, y **CONCEPCION ULLOA MORENO**. Quien se identifica con la cc no 29.264.648 de Cali, quedando a disposición del Despacho y de las partes.

Del Señor Juez,

Atentamente,

  
**RICARDO ARAGON ARROYO**  
C.C. 16.822.225 de Jamundí (V)  
T.P. Nº 36.834 del C.S.J.